

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año..... 17'50 ptas.
Seis meses..... 9'10 »
Tres id..... 4'90 »

Números sueltos 25 céntimos.

Las leyes obligaran en la Peninsula, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los 20 dias de su promulgación.

Se entien le hecha la promulgación el dia en que termine la inserción de la ley en la Gaceta.=(Art. 1.º del Código civil.)=Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.=Los señores Secretarios cuidaran, bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERES PARTICULAR, Á VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA.

SUSCRIPCIÓN PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 ptas.
Seis meses..... 10'65 »
Tres id..... 6 »

Pago adelantado.

Parte Oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 75.)

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Sevilla la Cátedra de Derecho político español comparado con el extranjero, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades res-

pectivas dispongan que asi se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de marzo de 1915.=El Subsecretario, Silvela.

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Valencia, la Cátedra de Derecho civil español común y foral (1.º y 2.º curso) que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 16 de octubre de 1913 y Real orden de esta fecha.

Sólo pueden optar á la traslación los Catedráticos numerarios de Universidad que hayan obtenido su cargo por oposición y estén desempeñando Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 10 de marzo de 1915.=El Subsecretario, J. Silvela.
(De la Gaceta núm. 73.)

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

Datos referentes á las elecciones de Diputados provinciales verificadas el dia 14 del actual, que se han recibido en esta Junta y que se pu-

blican en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 45 de la ley de 8 de agosto de 1907.

Distrito de Burgos-Sedano

CANDIDATOS	Votos obtenidos.
------------	------------------

Villayero Morquillas.

D. Mariano Olmos Villahizán..	45
D. Celestino Hortigüela.....	32
D. José Maria de la Cuesta....	32
D. Secundino Calleja Merino...	22
D. Julián Diez Fernández.....	3

Villarmero.

D. José Maria de la Cuesta....	32
D. Celestino Hortigüela.....	23
D. Julián Diez Fernández.....	7
D. Mariano Olmos Villahizán..	6
D. Secundino Calleja Merino..	4

Villabilla de Burgos.

D. José Maria de la Cuesta....	44
D. Julián Diez Fernández.....	37
D. Celestino Hortigüela.....	36
D. Secundino Calleja Merino..	18
D. Mariano Olmos Villahizán..	4

Villagutiérrez.

D. José Maria de la Cuesta....	43
D. Celestino Hortigüela.....	43
D. Secundino Calleja Merino..	19
D. Mariano Olmos Villahizán..	19
D. Julian Diez Fernández.....	5

Buniel.

D. Secundino Calleja Merino..	97
D. Mariano Olmos Villahizán..	90
D. Celestino Hortigüela.....	90
D. José Maria de la Cuesta....	12
D. Julián Diez Fernández.....	2

Cardeñuela Riopico.

D. José Maria de la Cuesta....	54
D. Celestino Hortigüela.....	54
D. Julián Diez Fernández.....	28
D. Mariano Olmos Villahizán..	14
D. Secundino Calleja Merino..	8

Estépar.

D. José Maria de la Cuesta....	60
--------------------------------	----

D. Celestino Hortigüela.....	55
D. Secundino Calleja Merino..	40
D. Mariano Olmos Villahizán..	36
D. Julián Diez Fernández.....	18

Frantovinez.

D. Celestino Hortigüela.....	54
D. Secundino Calleja Merino..	47
D. Mariano Olmos Villahizán..	47
D. José Maria de la Cuesta....	16
D. Julián Diez Fernández.....	8

Villarmentero.

D. Celestino Hortigüela.....	34
D. José Maria de la Cuesta....	34
D. Mariano Olmos Villahizán..	17
D. Secundino Calleja Merino..	17

Zumel.

D. José Maria de la Cuesta....	34
D. Julián Diez Fernández.....	8
D. Celestino Hortigüela.....	4
D. Mariano Olmos Villahizán..	2

Villorejo.

D. José Maria de la Cuesta....	39
D. Julián Diez Fernández....	32
D. Mariano Olmos Villahizán..	7
D. Secundino Calleja Merino..	6
D. Celestino Hortigüela.....	4

Villavieja.

D. José Maria de la Cuesta....	50
D. Secundino Calleja Merino..	47
D. Celestino Hortigüela.....	45
D. Mariano Olmos Villahizán..	43
D. Julián Diez Fernández.....	22

Albillos.

D. Julián Diez Fernández.....	36
D. José Maria de la Cuesta....	30
D. Secundino Calleja.....	13
D. Celestino Hortigüela.....	13
D. Mariano Olmos Villahizán..	10

Arroyal.

D. Mariano Olmos Villahizán..	41
D. José Maria de la Cuesta....	35
D. Celestino Hortigüela.....	30
D. Secundino Calleja Merino..	19
D. Julián Diez Fernández.....	12

Cabia.

D. Celestino Hortigüela.....	91
------------------------------	----

D. Secundino Calleja Merino..	82
D. Mariano Olmos Villahizán..	66
D. José María de la Cuesta....	62
D. Julián Diez Fernández.....	31
<i>Celada del Camino.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	46
D. Mariano Olmos Villahizán..	43
D. Secundino Calleja Merino..	40
D. José María de la Cuesta....	36
D. Julián Diez Fernández.....	11
<i>Marmellar de Abajo.</i>	
D. Mariano Olmos Villahizán..	30
D. Celestino Hortigüela.....	21
D. José María de la Cuesta....	20
D. Secundino Calleja Merino..	16
D. Julián Diez Fernández.....	5
<i>Mazuelo de Muñó.</i>	
D. José María de la Cuesta....	55
D. Mariano Olmos Villahizán..	49
D. Secundino Calleja Merino..	44
D. Julián Diez Fernández.....	26
D. Celestino Hortigüela.....	20
<i>Orbaneja Riopico.</i>	
D. Julián Diez Fernández.....	47
D. Celestino Hortigüela.....	34
D. José María de la Cuesta....	31
D. Mariano Olmos Villahizán..	27
<i>Los Ausines.</i>	
D. José María de la Cuesta....	106
D. Celestino Hortigüela.....	94
D. Mariano Olmos Villahizán..	68
D. Julián Diez Fernández.....	68
D. Secundino Calleja Merino..	34
<i>Carcedo de Burgos.</i>	
D. Julián Diez Fernández.....	50
D. José María de la Cuesta....	46
D. Secundino Calleja Merino..	37
D. Mariano Olmos Villahizán..	18
D. Celestino Hortigüela.....	16
<i>Cueva de Juarros.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	63
D. José María de la Cuesta....	63
D. Secundino Calleja Merino..	52
D. Mariano Olmos Villahizán..	51
D. Julián Diez Fernández.....	11
<i>Hormaza.</i>	
D. José María de la Cuesta....	31
D. Celestino Hortigüela.....	28
D. Mariano Olmos Villahizán..	17
D. Secundino Calleja Merino..	14
D. Julián Diez Fernández.....	3
<i>Palacios de Benaver.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	64
D. José María de la Cuesta....	63
D. Secundino Calleja Merino..	51
D. Mariano Olmos Villahizán..	51
D. Julián Diez Fernández.....	41
<i>Páramo.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	19
D. Mariano Olmos Villahizán..	19
D. José María de la Cuesta....	19
D. Secundino Calleja Merino..	19
D. Julián Diez Fernández.....	14
<i>Quintanilla Pedro Abarca.</i>	
D. José María de la Cuesta....	58
D. Celestino Hortigüela.....	40

D. Mariano Olmos Villahizán..	37
D. Julián Diez Fernández.....	36
D. Secundino Calleja Merino..	18
<i>Quintanilla Vivar.</i>	
D. José María de la Cuesta....	51
D. Secundino Calleja Merino..	44
D. Mariano Olmos Villahizán..	43
D. Celestino Hortigüela.....	32
D. Julián Diez Fernández.....	14
<i>Las Quintanillas.</i>	
D. José María de la Cuesta....	67
D. Celestino Hortigüela.....	64
D. Secundino Calleja Merino..	52
D. Mariano Olmos Villahizán..	15
D. Julián Diez Fernández.....	9
<i>Quintanadueñas.</i>	
D. José María de la Cuesta....	64
D. Celestino Hortigüela.....	53
D. Mariano Olmos Villahizán..	32
D. Secundino Calleja Merino..	30
D. Julián Diez Fernández.....	14
<i>Quintanilla Somuñó.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	59
D. Secundino Calleja Merino..	59
D. José María de la Cuesta....	58
D. Mariano Olmos Villahizán..	57
D. Julián Diez Fernández.....	25
<i>San Pedro Samuel.</i>	
D. José María de la Cuesta....	30
D. Julián Diez Fernández.....	26
D. Celestino Hortigüela.....	19
D. Mariano Olmos Villahizán..	17
D. Secundino Calleja Merino..	1
<i>Sotragero.</i>	
D. José María de la Cuesta....	45
D. Celestino Hortigüela.....	37
D. Secundino Calleja Merino..	17
D. Mariano Olmos Villahizán..	16
D. Julián Diez Fernández.....	9
<i>Susinos.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	34
D. José María de la Cuesta....	23
D. Julián Diez Fernández.....	23
D. Mariano Olmos Villahizán..	21
D. Secundino Calleja Merino..	8
<i>Rabé de las Calzadas.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	42
D. José María de la Cuesta....	42
D. Mariano Olmos Villahizán..	41
D. Secundino Calleja Merino..	41
D. Julián Diez Fernández.....	2
<i>Vilviestre de Muñó.</i>	
D. Julián Diez Fernández.....	21
D. José María de la Cuesta....	17
D. Celestino Hortigüela.....	14
D. Mariano Olmos Villahizán..	10
D. Secundino Calleja Merino..	4
<i>Santa María Tajadura.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	30
D. Mariano Olmos Villahizán..	30
D. José María de la Cuesta....	30
D. Secundino Calleja Merino..	16
D. Julián Diez Fernández.....	2
<i>Tardajos.</i>	
D. José María de la Cuesta....	120

D. Celestino Hortigüela.....	118
D. Secundino Calleja Merino..	98
D. Mariano Olmos Villahizán..	93
D. Julián Diez Fernández.....	3
<i>Salguero de Juarros.</i>	
D. Julián Diez Fernández.....	74
D. José María de la Cuesta....	71
D. Mariano Olmos Villahizán..	47
D. Secundino Calleja Merino..	24
D. Celestino Hortigüela.....	1
<i>San Adrián de Juarros.</i>	
D. José María de la Cuesta....	54
D. Mariano Olmos Villahizán..	44
D. Julián Diez Fernández.....	41
D. Celestino Hortigüela.....	12
D. Secundino Calleja Merino..	3
<i>San Mamés de Burgos.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	46
D. Secundino Calleja Merino..	40
D. Mariano Olmos Villahizán..	22
D. José María de la Cuesta....	21
D. Julián Diez Fernández.....	18
<i>Isar.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	38
D. Mariano Olmos Villahizán..	37
D. Secundino Calleja Merino..	35
D. José María de la Cuesta....	30
D. Julián Diez Fernández.....	23
<i>Hornillos del Camino.</i>	
D. Celestino Hortigüela.....	51
D. Secundino Calleja Merino..	38
D. Mariano Olmos Villahizán..	31
D. José María de la Cuesta....	15
D. Julián Diez Fernández.....	11

ACUERDOS MUNICIPALES

Ayuntamiento de Burgos.

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Excm. Corporación municipal, en las sesiones que celebró durante el mes de febrero de 1915.

Día 3.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 27 de enero.

Se aprobó definitivamente el acta de la subasta que tuvo lugar el 29 de enero último para la venta de 29 árboles de la propiedad del Ayuntamiento, que se adjudicaron á D. Eusebio Martínez del Río, en la cantidad de 165 pesetas.

También se aprobó la distribución de fondos para el presente mes, que asciende á la suma de 134555 pesetas.

Por sorteo fueron nombrados los señores Vocales asociados que en unión de los señores Concejales han de formar la Junta municipal que actuará durante el ejercicio de 1915.

Se acordó dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal á D. Joaquin Madrazo Gómez, por trasladar su residencia á Lucena, en la provincia de Santander.

Quedó nombrado, con el carácter de interino, profesor de la escuela de mecanografía y taquigrafía el señor D. José López Barbosa, á quien la comisión de Instrucción pública señalará la remuneración que ha de percibir por su trabajo.

La Corporación dispuso que conteste á D. Fructuoso Oca, que en es competencia del Ayuntamiento conceder ni negar el permiso que interesa para lavar ropa en el río que pasa por detrás de una finca que posee en la calle de los Pisones. Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa un dictámen de las comisiones de Hacienda y Salubridad, sobre que se adquiriera por el Ayuntamiento la finca llamada «Alfar de Escudero», para instalar el parque de desinfección.

Con la conformidad de la Sindicatura, se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 46590. Se acordó escribir en el vestíbulo del Hospital de San Juan los nombres de las personas piadosas que han favorecido ó favorezcan á esta benéfica institución.

Día 10.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el día 3 de los corrientes. También se aprobó el extracto de los acuerdos adoptados por el Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones que celebró durante el mes de enero último, y se dispuso que se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Con sujeción á las condiciones reglamentarias y previo el pago de 375 pesetas, se concedió á D. Felicia Ortiz Urbina, la propiedad de un nicho de primera clase del cementerio de San José.

La Corporación acordó que el señor Arquitecto informe en el expediente sobre adquisición del llamado «Alfar del Sr. Escudero», en el que se intenta construir un parque de desinfección.

Por unanimidad se aprobó un escrito del Consejo de Administración del Montepío de empleados municipales, proponiendo la modificación del artículo 14 del reglamento de esta institución, que establece la escala de pensiones, y se creó una Caja de préstamos para socorros de los asociados.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas que en junto suman pesetas 26598. La Corporación quedó enterada de un oficio del Ilmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, manifi-

tando que no ha lugar á admitir la renuncia que D. Antonio Alvarez B. Carretero presentó del cargo de Concejal de este Ayuntamiento.

Día 17.

Fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Se negó á D. Ricardo Sancho el permiso que interesaba para colocar una caldera destinada á calentar agua y pez en un solar de la calle de San Pablo, próximo al jardín del Sr. Casado.

Para el servicio de desinfección se adquirirá una caldera por hallarse en medianas condiciones la que hoy se utiliza.

De conformidad con lo informado por las Comisiones de Abastos y Salubridad reunidas, se autorizó á D. Román Aguilar, empleado municipal, para continuar con su establecimiento abierto y ejercer particularmente su profesión de veterinario.

Quedó sobre la mesa hasta la sesión próxima el proyecto presentado por las Comisiones de Hacienda y Obras reunidas, para la construcción de un lavadero cubierto.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 678'76.

Se autorizó á la Alcaldía para que designe los cuatro Sres. Concejales que han de formar parte de la Comisión de Evaluación, según dispone el artículo 41 del Reglamento de 30 de septiembre de 1885.

También se autorizó á la Alcaldía interina para que nombre la Comisión que ha de hacer entrega al Excmo. Sr. Arzobispo de esta diócesis y al Sr. Alcalde de las vitelas con que les obsequia el pueblo de Burgos, en agradecimiento á las gestiones que estas autoridades realizaron para lograr el derribo del antiguo palacio de los prelados burgaleses que impedía contemplar nuestro insigne templo Metropolitano.

Día 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Pasaron á informe de la comisión de Beneficencia las instancias presentadas por D. Luis Fournier, Don Fernando Blanco, D. Gaudencio Peralta y D. Isidoro Ureta al concurso anunciado para proveer la plaza vacante de Médico-Director de la Casa de Socorro.

Del mismo modo se acordó que pasaran á dicha Comisión las solicitudes de D. Pedro Ayala, D. Manuel Alonso, D. Pedro Garcia, D. Valentin Diez, D. Gregorio Sedano y Don Daniel Gutiérrez, que interesan la plaza de Practicante de ciudad.

Fué aprobada la Memoria escrita por la Secretaría, referente á la administración municipal durante el ejercicio de 1914, y se dispuso que se imprima y reparta, según es costumbre.

A su instancia se dió de baja en el padrón de habitantes á D.^a Regina Quevedo, que traslada su residencia á la villa de Madrid.

Hasta la sesión próxima quedó sobre la mesa el expediente sobre expropiación de la casa núm. 59 de la calle de Fernán-González, y también la petición de varios vecinos del barrio de Villatoro, que desean que se coloquen unos guardacantones en la calle del Parral.

Volvió á las comisiones de Hacienda y Obras el proyecto de construcción de un lavadero cubierto.

Con la conformidad de la Sindicatura se aprobaron varias cuentas, que en junto suman pesetas 4363'81.

Junta municipal.

Día 17.

Fué aprobada el acta de la sesión celebrada el 22 de diciembre de 1914, que se refiere á la última reunión que tuvo esta Junta, y con cuya aprobación se dió por terminada la misión que la misma ha cumplido, en virtud de lo dispuesto en la vigente ley Orgánica.

En el mismo día quedó también constituida la nueva Junta que ha de funcionar durante el presente ejercicio de 1915, tomando sus Vocales posesión del cargo en la forma legal acostumbrada.—I. Gil.

Ayuntamiento del 3 de marzo de 1915.—La Corporación aprobó el precedente extracto de los acuerdos adoptados por ella y la Junta municipal durante el mes de febrero próximo pasado.—I. Gil.—V.^o B.^o—El Alcalde, Manuel de la Cuesta.

Ayuntamiento de Santa Cruz de la Salceda.

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el cuarto trimestre de 1914.

El 4 de octubre se dió lectura del acta anterior que quedó aprobada; se dió cuenta de los BOLETINES y comunicaciones oficiales de la semana. El Sr. Presidente propuso que el concierto que el Ayuntamiento verifique con la Diputación sea respondiendo de rentas del Municipio y durante el ejercicio de los Concejales. Los demás señores se mostraron conformes con la proposición presidencial. Se acordó vedar los viñedos de Valdelrey, Bebedón, Hontanillas y Valdeasnos, bajo las multas establecidas.

El 11 se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

El 18 se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. El señor Teniente Alcalde propuso se recauden todas las deudas declaradas á favor del Municipio.

El 25 se aprobó el acta de la anterior; se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana; se aprobó el extracto de los acuerdos del tercer trimestre; que se anuncie la plaza de guarda municipal de esta villa; que se dé cuenta al Ingeniero de Higiene pecuaria, para el reconocimiento de cañadas; vista la renuncia que del cargo de Recaudador de este Municipio hace D. Daniel Simón, el Ayuntamiento le practicó una liquidación general, resultando un alcance de 930'53 pesetas, acordando la Corporación admitirle la dimisión y que en el término de ocho días ingrese el alcance en arcas del Municipio, ó en caso contrario se le expida el apremio, y que se anuncie dicha plaza para que el domingo próximo se haga el nombramiento.

El 1.^o de noviembre se aprobó el acta de la anterior; se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana; se nombró Recaudador de este Municipio á D. Francisco Fernández Moral, vecino y residente en Pardilla, acordando hacer público el nombramiento; que se expida certificación de apremio al Recaudador que fué de este Municipio D. Daniel Simón, de lo que adeuda al Ayuntamiento, y que se prohíba á los vecinos sembrar en cañadas y terrenos que no sean de su propiedad.

El 8 se aprobó el acta de la anterior y se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

El 15 se aprobó el acta de la anterior; se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y se acordó expedir una certificación que reclama de los bienes amillarados de D. Daniel Simón y D. Cleto Miguel, al Recaudador de este Municipio.

El 22 se aprobó el acta de la anterior; se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana; se acordó poner vidrieras en la Escuela de niños, y que se siga con arreglo á la ley el expediente contra don Daniel Simón.

El 29 se aprobó el acta anterior; se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana; se acordó cumplir lo indicado por el Gobierno civil sobre socorro á los repatriados;

que se expida la certificación amillada que pretende D. Tomás Arranz; se autoriza al Depositario D. Dimas Simón, para el cobro de intereses de propios y resguardos á favor de este municipio de la Delegación de Hacienda de esta provincia y se acordó remitir al Sr. Gobernador los socorros á favor de los repatriados.

El 6 de diciembre se aprobó el acta anterior; se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y varias instancias solicitando la plaza de guarda municipal.

El 7, el Sr. Presidente propuso se tome cuenta al ex-Recaudador de los años 1912 y 1913, cuyos valores importan 407'48 pesetas.

En los días 13, 20 y 27 no se celebraron sesiones por hallarse ocupado el Ayuntamiento en remates de arbitrios públicos.

Sesiones de la Junta municipal.

El 15 de octubre se acordó la administración para cubrir el cupo de consumos del año 1915; entre las familias pobres se incluyó á Mariano Bernal; de inscripciones de propios ingresaron en la caja municipal 1282'59 pesetas; de la caja de depósitos 113'81 pesetas y ante el Depositario de fondos municipales su cargo; sobre el proyecto del presupuesto, ingresos 8454'90 pesetas, gastos 8435'77; sobrante 19'13, y acordaron su aprobación.

El 22 se aprobó el acta anterior; se aprobó en definitiva el presupuesto para 1915 y que se remita al Gobierno de provincia; se aprobó la cuenta del tercer trimestre presentada por los cuentadantes; quedó en suspenso el expediente de Obras públicas en espera del balance de deudas y producto de remates en su día; se examinó los alcances y reparos en cuentas municipales atrasadas que importan 22715'04 pesetas, y que se de traslado á los cuentadantes en plazo de treinta días; el Sr. Síndico propone se reclame de la Sección de Cuentas las de 1880 hasta 31 de diciembre de 1913, para que sean unidas á las de los demás años á la vista, acordándose así; el Sr. Presidente propone que mañana se rectifique esta sesión, quedando convocados y conformes.

El 23 aprobaron por unanimidad el acta anterior.

El 25 se aprobó el acta anterior; acordaron formar los pliegos de condiciones de arbitrios y consumos para el año 1915.

El 4 de diciembre aprobaron por unanimidad el acta anterior.

El 15 se aprobó el acta anterior;

el Sr. Presidente indicó que habiendo quedado desiertas las subastas por consumos convendría anunciar tercera subasta, acordando se celebre el día 20, de diez á once, y de once á doce los demás arbitrios, y que el despacho de carnes se subaste en 150 pesetas; se acordó formar el pliego de la alcabala; el Sr. Presidente propone sea rectificada esta sesión.

El 16 aprobaron el acta anterior y pliego formado de la alcabala.

El 29 se aprobó el acta anterior; acordaron que habiendo quedado desierta la tercera subasta del servicio de recaudación en administración municipal de las especies de consumos en el año de 1915, se solicite de nuevo el repartimiento; se acordó que habiendo quedado desiertas las subastas de los arbitrios de matadero, despacho y alcabala, se rebaje el 25 por 100 en sus tipos y se arrienden de nuevo el día 31 del actual, á las catorce horas.

El 30 acordaron aprobar el acta anterior.

Sesiones de la Junta municipal.

El 21 de octubre se dió cuenta de los cupos de contribuciones para el año de 1915, y se acordó la designación de fincas á los deudores por contribuciones.

El 24 de noviembre se acordó firmar los repartimientos de contribuciones para el año próximo de 1915 y que se remitan á la Superioridad á su exámen y definitiva aprobación.

Y en cumplimiento de la ley, se extiende este extracto, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En sesión ordinaria de 3 de enero del año actual de la fecha fué aprobado el precedente extracto por unanimidad de la Corporación municipal.

Santa Cruz de la Salceda 4 de enero de 1915.—El Secretario, Tirifilo Mambrilla.—V.º B.º—El Alcalde, Modesto Ramiro.

Anuncios Oficiales

Alcaldía de Caleruega.

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados ante este Ayuntamiento el día 7 del actual mes los mozos Atanasio Maria Abejón, hijo de León y de Juana, y Tirso Vicente Arribas, hijo de Patricio y de Emilia, números 1 y 7 del sorteo del actual reemplazo, no obstante haber sido citados en forma legal, esta Corporación

les ha concedido un plazo de veinte días, con el objeto de que se presenten para ser tallados y reconocidos y alegar lo que á su derecho convenga, pues pasado dicho plazo se instruirá contra ellos expediente de prófugos.

Caleruega 12 de marzo de 1915.—El Alcalde, Eugenio Peña.

Alcaldía de Haza.

Para que la Junta pericial pueda conocer con tiempo las alteraciones sufridas por los contribuyentes en su riqueza imponible, para la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, pecuaria y urbana para el próximo año de 1916, se hace preciso que en el término de treinta días presenten los mismos en esta Alcaldía las relaciones de altas y bajas, debidamente reintegradas y justificadas, advirtiendo que serán desechadas todas cuantas se presenten fuera del plazo marcado y sin los requisitos legales.

Haza 13 de marzo de 1915.—El Alcalde, Antero Sualdea.

Alcaldía de Acedillo.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el corriente año, se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que á su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Acedillo 12 de marzo de 1915.—El Alcalde, Joaquín González.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de La Nuez de Abajo. Cabañes de Esgueva. Villanueva de Gumiel. Avellanosa del Páramo.

Alcaldía de La Cueva de Roa.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1914, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

La Cueva de Roa 14 de marzo de 1915.—El Alcalde, Anselmo Domingo.

Alcaldía de Pradoluengo.

En el día de la clasificación de soldados del actual reemplazo y revisión de las anteriores, se ha manifestado por el mozo perteneciente al de 1913, Teodoro González Hernando que continúa la ausencia en paradero ignorado de su padre Pedro González García, que desapareció de su domicilio el día 22 de diciembre de 1900, sin que desde dicha fecha se haya vuelto á tener noticias de él, siendo sus señas al tiempo de ausentarse las siguientes: edad 32 años, estatura alta, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, señas particulares ninguna.

Y á los efectos determinados en el art. 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento y reemplazo del Ejército, se publica el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia actual y paradero de Pedro González García, padre del mozo Teodoro González Hernando, se sirvan participarlo á esta Alcaldía, con el mayor número de datos posible.

Pradoluengo 12 de marzo de 1915.—El Alcalde, J. Bautista Serrano.

Alcaldía de Villegas.

Verificado en sesión pública extraordinaria el sorteo de los señores contribuyentes que en concepto de Vocales asociados han de formar parte de la Junta municipal de este distrito, hasta febrero de 1916, á tenor de lo dispuesto en el art. 68 de la ley Municipal vigente, se hace público que han resultado elegidos los señores siguientes:

Primera sección.—D. Primitivo Martínez Gómez y D. Máximo Pérez Martínez.

Segunda sección.—D. Gregorio Bustillo Fernández y D. Saturnino Gómez de la Cruz.

Tercera sección.—D. Inocencio Mediavilla Bustillo, D. Gregorio Ciudad Mediavilla y D. Vicente Miguel Castro.

Villegas 12 de marzo de 1915.—El Alcalde, Amancio Benito.

Alcaldía de Villasur de Herreros.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Médico titular de este partido, dotada con el haber anual de 750 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, siendo 18 el número de familias pobres.

Los aspirantes, que deberán ser

licenciados en Medicina y Cirugía, presentarán sus solicitudes debidamente documentadas en esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villasur de Herreros 11 de marzo de 1915.—El Alcalde, Mariano Arnáiz.

Alcaldía de Marmellar de Abajo.

Por defunción del que le desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, con el haber anual de 300 pesetas, siendo condición indispensable el haber ejercido dos años.

Los aspirantes que reúnan la condición expresada, presentarán sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de quince días, en papel correspondiente.

Marmellar de Abajo 13 de marzo de 1915.—El Alcalde, Pedro Franco.

Regimiento Lanceros de Borbón, 4.º de Caballería.

Existiendo vacantes en este Regimiento dos plazas de herrador de 2.ª categoría y una de 3.ª, las cuales han de ser provistas con arreglo al Reglamento aprobado por Real orden circular de 8 de junio de 1908 (C. L. número 95), se anuncia por el presente para los que deseen ocuparlas dirijan sus instancias al Sr. Coronel del mismo hasta el día 25 del mes actual, á las once de su mañana, en cuyo día y hora tendrán lugar los exámenes ante la Junta técnica del mismo; teniendo derecho á solicitarlas todos los individuos en filas y los licenciados, cualquiera que sea su situación, siempre que además de las condiciones de aptitud profesional y físicas, reúnan las de moralidad necesarias para el servicio de las armas, cuyos extremos acreditarán con los documentos que menciona dicho Reglamento.

Burgos 12 de marzo de 1915.—El Comandante Mayor, Emilio Martínez.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. — Burgos.

Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Corporaciones.

Giros, descuentos y cambio.

IMPRENTA PROVINCIAL